

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

69.138/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información Pública el proyecto 03/02 Presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique, y adenda 12/05, su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.**

El municipio de San Pedro Manrique, situado en el noreste de la provincia de Soria, y sus núcleos (Palacio de San Pedro, Ventosa de San Pedro, Matasejún, y Taniñe) así como Montaves y Huérteles –poblaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Villar del Río–, presentan importantes problemas de abastecimiento, en especial en la época estival. A pesar de las sucesivas actuaciones a lo largo de los años, mediante nuevas captaciones, no se ha conseguido solventar la escasez de agua de manera definitiva.

Con fecha 3 de octubre de 2001 la Junta de Castilla y León formalizó un contrato con la empresa Ingeniería Civil Internacional, S. A. (INCISA), para la realización de un Proyecto que contemplara una solución de regulación.

El proyecto terminó de redactarse en marzo de 2002, siendo su autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Marín Morcillo, de la empresa citada (INCISA).

Por otra parte, el 13 de octubre de 1997 se firmó un Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, posteriormente modificado el 21 de mayo de 1999, cuyo objeto es la dotación de infraestructura hidráulica a las comarcas de esa Comunidad con graves problemas de abastecimiento en épocas de sequía, y que incluía un Anexo I de actuaciones.

En el apartado 3.2 de dicho Convenio figura la «Actuación San Pedro Manrique (Soria), consistente en la construcción de una presa en el río Mayor, sus conducciones y ETAP, correspondiendo a la ejecución de la presa al Ministerio y el resto de las actuaciones a la Junta de Castilla y León».

Una vez redactado el Proyecto fue entregado a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que procedió a su confrontación.

Examinado el Proyecto y visitada la zona de las obras, la confrontación finalizó disponiendo la redacción de una Adenda que resultó necesaria, contemplando determinados aspectos.

El presupuesto de Ejecución Material de las obras contempladas en el Proyecto y Adenda asciende a la cantidad de 2.523.024,81 €, mientras que el Presupuesto Base de Licitación es de 3.599.851,80 €.

Con fecha 8 de octubre de 2007, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha autorizado la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique, (So/Oncala) y adenda 12/05, su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.

Descripción de la obra proyectada.

Las obras proyectadas consisten en una presa ubicada en el río Mayor en el término municipal de Oncala, provincia de Soria, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La presa es de tipo de gravedad de planta recta. La altura sobre cimientos es de 23,80 m. y tiene una longitud de 135,00 m. La coronación de presa se sitúa a la cota 1144,00, siendo la anchura de coronación de 9,00 m. La capacidad de embalse es de 0,623 hm³. La presa se proyecta para su ejecución en 9 bloques con separación entre juntas de 15 m. Dispone de una galería longitudinal de sección 2,50 x 1,80 m.

El aliviadero se ubica en el centro de la presa, es de labio fijo, con tres vanos en perfil Bradley de 14,60 m cada uno, para un caudal de diseño de 177 m³/s. El desagüe de fondo lo constituyen dos conductos rectangulares de 0,50 x 0,60 m, regulados cada uno por dos válvulas compuerta tipo Bureau. Las tomas las forman dos conductos circulares de 0,25 de diámetro, con una válvula de mariposa y una válvula de compuerta, por cada toma.

Se proyecta un tratamiento del terreno mediante unas inyecciones de consolidación, una pantalla de impermeabilización y una red de drenaje.

El sistema de auscultación previsto permitirá conocer el comportamiento de la estructura en las debidas condiciones.

El acceso a la presa se proyecta a través de la carretera SO-V-6322 entre los núcleos de El Collado y San Pedro Manrique, mediante un camino de 600 m de longitud hasta el estribo izquierdo de la presa, con una subbase de zahorra de 0,20 m, una base de zahorra artificial de 0,15 m y una capa de rodadura de mezcla asfáltica de 0,05 m.

Por último se proyecta un edificio para instalar las oficinas y el laboratorio y las instalaciones eléctricas necesarias para dotar a la presa e instalaciones de energía eléctrica, consistentes en una línea eléctrica de media tensión, de 750 m de longitud y una transformador de 50 KVA.

Como Anejo n.º 23 se incluye el Estudio de Seguridad y Salud, realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

El plazo de ejecución previsto, para la realización del conjunto de las obras, se fija en 18 meses.

Estudio de Impacto Ambiental:

En documento aparte se recoge el Estudio de Impacto Ambiental, redactado en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 6 de septiembre de 2006. Dicho documento sustituye al contenido del Anejo n.º 17 de la Memoria del Proyecto.

Afecciones:

El único municipio por el conjunto de obras es Oncala, si bien los efectos de la actuación se extienden a San Pedro Manrique y su comarca. La superficie afectada por las obras alcanza un total de 17,44 ha.

Conclusiones:

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio y en el artículo 15 de su Reglamento de aplicación, se somete a Información Pública el proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique, (So/Oncala) y adenda 12/05, su Estudio de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos afectados, por un plazo de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria». A efectos del plazo final vigente, se considerará la Nota-Anuncio publicada en fecha más avanzada.

A tal fin, la documentación consistente en el Proyecto y la Adenda 12/05, en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Relación de bienes y derechos afectados estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta 24-28, así como en el Ayuntamiento de Oncala (Soria).

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del reclamante. Cuando las alegaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 26 de octubre de 2007.–El Director Técnico, Fermin Molina García.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

71.917/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública número de expediente TI/00084/2007.**

En relación con el expediente TI/00084/2007, por el que las entidades «Jazz Telecom, S. A. U.», solicitan autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.–Abrir un período de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.–La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a «Jazz Telecom, S. A. U.», el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.–El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

71.918/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública número de expediente TI/00085/2007.**

En relación con el expediente TI/00085/2007, por el que las entidades «Jazz Telecom, S. A. U.», solicitan autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.–Abrir un período de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.–La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a «Jazz Telecom, S. A. U.», el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-